

*Recibí Original
Oficio y Remisiones
18-10-2019
Martín Zapata R.
[Firma]*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ALICIA BERNAL GARCIA

Folio:
MICH/GA/04/2882/2019

Bitácora:
16/G1-0510/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
05 de Abril de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7287/2016 de fecha 17 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Cañada Seca, Hidalgo, S-16-034-CAÑ-009/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.308 Metros cúbicos	2	6	7	21481701	21481702
4.- Cañada Seca, Hidalgo, S-16-034-CAÑ-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.201 Metros cúbicos	3	8	10	21481703	21481705
4.- Cañada Seca, Hidalgo, S-16-034-CAÑ-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 114.159 Metros cúbicos	14	11	24	21481706	21481719
4.- Cañada Seca, Hidalgo, S-16-034-CAÑ-009/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.455 Metros cúbicos	1	25	25	21481720	21481720
4.- Cañada Seca, Hidalgo, S-16-034-CAÑ-009/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.880 Metros cúbicos	1	26	26	21481721	21481721
4.- Cañada Seca, Hidalgo, S-16-034-CAÑ-009/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1.091 Metros cúbicos	1	27	27	21481722	21481722

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

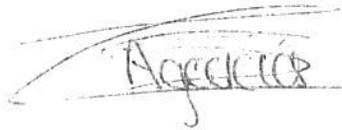
Folio:
MICH/GA/04/2882/2019

Bitácora:
16/G1-0510/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
05 de Abril de 2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

